

IQUIQUE, 08 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0295.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 010 de la Coordinadora de la Oficina Movilidad Estudiantil de fecha 02.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte financiero por una sola vez al estudiante que se individualiza, correspondiente a Programa Movilidad Estudiantil – MEC:

Nombre	RUT	Carrera	Destino	Aporte por una sola vez	Código Gestión y Centro de Costo
Nicolás Francisco Aguilera Reyes	[REDACTED]	Agronomía	Centro de Educación y Tecnología, Chiloé	\$ 1.200.000.-	IQU07FDO – 010402010018

2.- Dicho monto debe ser depositado en la Cta. Vista del estudiante del Banco BCI N° 8607000-6.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura Institucional de Finanzas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

10 MAR 2016